

EQUIDAD DIGITAL PARA GRUPOS VULNERABLES

ENUNCIADO DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES

INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo de 2021, la ARPA fue promulgada por el Presidente. La sección 9901 de la ARPA modificó el Título VI de la Social Security Act (Ley de Seguridad Social, la Ley) para añadir la sección 603, que establece el Coronavirus Local Fiscal Recovery Fund (Fondo de Recuperación Fiscal Local) (CLFR). King County, del estado de Washington, recibió una distribución de CLFR directamente del U.S. Treasury (Tesoro de los Estados Unidos) y está facultado para utilizar esta financiación para los costes asociados a la respuesta a la emergencia de salud pública COVID-19 y sus impactos económicos negativos.

El 25 de mayo de 2021, el Ayuntamiento de King County aprobó la Ordenanza 19289, modificando el presupuesto bienal original, y autorizando "los gastos razonables y necesarios para prevenir, prepararse, mitigar y responder a la situación provocada por el COVID-19 e incurrir en ellos gracias a la financiación de la emergencia de salud pública por COVID-19". La Ordenanza incluye una dotación de \$2,000,000, destinada a la Office of Equity and Social Justice (Oficina de Equidad y Justicia Social) para una nueva iniciativa de financiación de organizaciones que promueven la inclusión digital de las comunidades que se enfrentan a barreras de acceso a los servicios digitales y que se han visto desproporcionadamente afectadas por la pandemia del COVID-19. Esto incluye la tecnología, la conexión a Internet y la alfabetización digital para que las personas y los hogares desproporcionadamente afectados puedan acceder a la información actualizada sobre el COVID-19, a la orientación, a las plataformas basadas en la web y a los recursos de ayuda económica, como la vivienda, la economía, la salud, otras prestaciones básicas, sus necesidades u otra información necesaria respecto la pandemia del COVID-19.

La pandemia de COVID-19 ha exacerbado tanto los problemas de conectividad de banda ancha como las disparidades sociales y económicas a las que se enfrentan los residentes de King County. Según el Social and Economic Risk Index (Índice de Riesgo Social y Económico) (SERI) elaborado por Public Health - Seattle & King County (Salud pública de Seattle y King County) (PHSKC), las comunidades que han sido objeto de racismo sistémico corren un mayor riesgo de sufrir consecuencias económicas y sociales debido a que la riqueza media y el acceso a recursos como el seguro médico e Internet de banda ancha son menores. Además, los residentes nacidos en el extranjero o los que hablan un inglés limitado se enfrentan a dificultades para acceder a la asistencia sanitaria y a la información esencial necesaria para reducir la exposición a una enfermedad grave causada por el COVID-19.

OBJETIVOS

Este programa de subvenciones promoverá un mayor acceso, adopción, alfabetización e inclusión digitales en las comunidades que han experimentado los impactos económicos más negativos de la pandemia del COVID-19. Al ampliar el acceso digital, los residentes y las familias de King County tendrán una oportunidad más equitativa en cuanto a resultados educativos, económicos y de salud y bienestar. El mantenimiento de comunidades dinámicas debe incluir la eliminación de las barreras que impiden a los residentes rurales y de bajos ingresos de la comunidad una participación digital plena y equitativa. Este programa apoyará a los grupos, agencias y organizaciones locales que demuestren un sólido historial de trabajo eficaz con estos grupos vulnerables.

El objetivo final es el acceso pleno e igualitario a las oportunidades, los poderes y recursos para que todas las personas puedan alcanzar su máximo potencial. El camino hacia el bienestar, tal y como lo definen los más afectados, es arduo. El proceso de avance hacia la equidad será disruptivo y exige vigilancia. Estar "a favor de la equidad" requiere dismantelar sistemas de privilegio y opresión profundamente arraigados que han conducido a procesos de toma de decisiones no equitativos y a la distribución desigual de beneficios y cargas en las comunidades. Del mismo modo, hay que centrarse en las personas y los lugares donde las necesidades son mayores para garantizar que las decisiones, políticas y prácticas produzcan beneficios para todos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa pretende asociarse con grupos, agencias y organizaciones locales que sirven a las comunidades que experimentan los impactos económicos más negativos del COVID-19. Actualmente se estima que la media de las adjudicaciones será de \$30,000-60,000 y hasta \$100,000, con adjudicaciones por un total de \$2,000,000.

Los solicitantes del programa demostrarán que son organizaciones que promueven la inclusión digital de las comunidades que se enfrentan a las barreras de acceso a los servicios digitales, que se han visto desproporcionadamente afectadas por la pandemia del COVID-19. Los solicitantes deben poder demostrar su proximidad y eficacia a la hora de atender a los residentes del condado de King, incluidos Black, Indigenous, People of Color (negros, indígenas, personas de color) (BIPOC), las personas mayores, los residentes con limited English proficient (conocimientos limitados de inglés) (LEP), las personas con discapacidades y barreras de comunicación, los residentes con bajos ingresos, los desempleados y los subempleados, y las personas sin hogar o que residen en zonas rurales. Los solicitantes del programa demostrarán que tienen acceso a la información actualizada de COVID-19 para su distribución a los miembros de la comunidad.

Los gastos y actividades subvencionables son, pero no se limitan a, los siguientes:

- Creación o mejora de un laboratorio tecnológico comunitario equipado con computadoras, impresoras y Wi-Fi
- Bibliotecas de préstamo o programas de préstamo con opción a compra de laptops, notebooks, tabletas u otros dispositivos con acceso a Internet, incluyendo teléfonos celulares y puntos de acceso móviles
- Ofrecer cursos culturalmente apropiados y receptivos para mejorar la alfabetización y las habilidades digitales

Las propuestas de proyectos deben incluir planes que faciliten el acceso a la tecnología, la conectividad a Internet, la asistencia técnica y la formación (en el idioma que sea necesario). Para garantizar una distribución equitativa de la financiación, los solicitantes del programa también deben articular cómo el programa se dirigirá a las áreas geográficas identificadas como de alta necesidad. Las propuestas de proyectos deben demostrar un profundo conocimiento de los obstáculos a la inclusión digital y la equidad específicos de su área de servicio o población.

Tecnología, medios interactivos y servicios

Compra de Wi-Fi; dispositivos nuevos o reacondicionados con acceso a Internet (por ejemplo, laptops, notebooks, tabletas, teléfonos celulares, puntos de acceso móviles); planes de servicio subsidiados o prepagos; software

Asistencia técnica y capacitación

Dotación de personal; compra de material didáctico (por ejemplo, computadoras, monitores, mouses, teclados, aplicaciones o programas de suscripción, proyectores, impresoras, escáneres, altavoces, cámaras de video); tecnología de asistencia para ayudar a las personas con discapacidades; traducción de los planes de estudio existentes y de los materiales de divulgación; herramientas y plataformas de aprendizaje a distancia; dispositivos de almacenamiento (por ejemplo, unidades USB) y otros suministros.

Administración y otros costos directos

Dotación de personal para la instrucción o la contratación y gestión de voluntarios; compra de equipos de protección personal para servicios presenciales o in situ (por ejemplo, mascarillas, guantes, material de limpieza); ventilación adecuada, barreras físicas, cinta adhesiva, señalización; adquisición y mantenimiento continuo de hardware y software (por ejemplo, garantías)

Los solicitantes elegibles pueden incluir los siguientes grupos, agencias u organizaciones:

- Una organización de base comunitaria;
- Una organización religiosa;
- Una organización de medios de comunicación comunitarios;
- Un centro comunitario, de mayores o étnico;
- Un proveedor de servicios para discapacitados;
- Una agencia educativa local;
- Una organización de voluntarios para la alfabetización;
- Una escuela, biblioteca u otra institución ancla basada en el lugar;
- Una autoridad de vivienda pública;
- Otras instituciones sin ánimo de lucro que tengan capacidad para ofrecer actividades de navegación y alfabetización digital;
- Un consorcio o coalición de las agencias, organización, instituciones, bibliotecas o autoridades descritas anteriormente; y
- Una asociación entre un empresario y una entidad descrita anteriormente

Los solicitantes pueden demostrar su proximidad a las comunidades destinatarias y su eficacia al servicio de las mismas describiendo su experiencia en la prestación de servicios:

- Servicios sociales y educativos lingüística y culturalmente adecuados
- Alcance comunitario comprobado
- Educación y mercadeo
- Buena reputación en la comunidad y un historial de oferta de servicios coherente
- Apoyo tecnológico y administrativo adecuado
- Sistemas de seguimiento y evaluación de programas
- Mantener unas instalaciones acogedoras
- Asociaciones para aprovechar las competencias o los recursos

Los solicitantes demostrarán cómo se aprovechará su experiencia al servicio de las comunidades para compartir información específica sobre COVID-19 para este programa.

Para participar en este grant program (programa de subvenciones), los solicitantes deben presentar su solicitud completa con los materiales de apoyo a través de la plataforma eCivis. Habrá un proceso de revisión y selección en el que participarán diversas partes interesadas. Los receptores serán preseleccionados utilizando los criterios de evaluación enumerados en este RFA, incluyendo, pero sin limitarse a: alineación con el RFA del programa, impactos de equidad y viabilidad. Los beneficiarios serán

responsables de cumplir los requisitos de presentación de informes administrativos, financieros y programáticos, tal y como se indica en el contrato final, que incluye informes visuales y sonoros en los que se destacan las historias de las comunidades que se han visto o se ven afectadas por el COVID-19.

INDICADORES DE RENDIMIENTO

Se pedirá a las organizaciones que hagan un seguimiento e informen sobre lo siguiente:

- Número de dispositivos suministrados (desglosado por tipo de dispositivo)
- Número de personas atendidas (desglosado por grupos demográficos)
- Tipos de servicio y/o actividades administradas
- Horas de programación proporcionadas

Se requerirán informes trimestrales durante el periodo de subvención y de un informe final.

PERÍODO DEL PROGRAMA

Efectivo desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

PRINCIPALES OBJETIVOS Y RESULTADOS

Objetivo/entregable	Cronograma
Formulario de solicitud	Con vencimiento el 30 de noviembre de 2021
Evaluación de riesgos previa a la adjudicación	Del 20 al 30 de diciembre de 2021
Plan de trabajo	2 semanas después de la firma de la adjudicación
Llamadas de seguimiento	Mensualmente (se programará en las dos primeras semanas tras la firma de la adjudicación)
Facturas/solicitudes de reembolso	Mensualmente (plantilla adjunta)
Informes trimestrales de progreso	2 semanas después del final del trimestre natural (es decir, el 15 de abril de 2022 para el primer trimestre de 2022) (plantilla adjunta)
Informe final	30 días después del final del periodo de ejecución (plantilla adjunta)

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

El presupuesto total de este programa es de \$2 millones. La adjudicación máxima será de \$100,000 por organización. El tamaño de la subvención se determinará en función de:

- Cantidad solicitada
- Número total de solicitudes presentadas
- Capacidad organizativa
- Análisis de la razonabilidad de los costos
- Alineación con la intención del programa
- Prioridad geográfica

Los fondos se desembolsarán a los beneficiarios mediante un proceso de reembolso basado en las facturas mensuales y la documentación justificativa. Los beneficiarios son responsables de cumplir con los requisitos administrativos, de mantenimiento de registros financieros y de presentación de informes

programáticos, tal y como se indica en el contrato final y en consonancia con el artículo 2 del CFR 200. Consulte la lista de comprobación de los requisitos de documentación. (incluir enlace)

Los pagos por adelantado para la compra de equipos pueden estar disponibles, pero deben negociarse caso por caso y estar permitidos en el acuerdo firmado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán revisadas y evaluadas por un comité de evaluadores de solicitudes. El proceso de selección de los proyectos incluirá la evaluación de la narrativa y los documentos adjuntos. A continuación figuran los criterios que utilizará el comité de revisión durante el proceso de evaluación y revisión.

Criterios de evaluación	Descripción del criterio	Puntos máximos
Alcance de los trabajos	Alineación con las metas y objetivos en la SOW del programa; se pueden desglosar o asignar puntos por objetivo	30
Equidad	Enfoque del solicitante para garantizar resultados equitativos y el acceso a los servicios y beneficios del programa (es decir, servicios y enfoque propuestos, accesibilidad de los servicios, área geográfica de servicio).	30
Factibilidad	Capacidad o factibilidad de la organización para llevar a cabo las actividades propuestas y producir los resultados previstos (es decir, experiencia en la prestación de servicios a los grupos beneficiarios, experiencia en la ejecución de programas similares, plan de ejecución, experiencia en la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos y en la elaboración de informes, experiencia en la administración de subvenciones y fiscal).	20
Plan de evaluación	La propuesta está clara sobre cómo sus actividades ayudarán a lograr los productos y resultados del programa. Existe un plan claro de recogida de datos para medir el rendimiento (productos y resultados).	5
Elementos de colaboración y socios	Existe un plan claro para asociarse y colaborar con otras organizaciones comunitarias que atienden a la población objetivo.	10
Presupuesto	El presupuesto es completo, se ajusta a las actividades propuestas y tiene en cuenta los gastos permitidos dentro de los fondos de la ARPA, tiene suposiciones claramente definidas. Las tarifas y los costes indirectos están justificados.	5
Total		100

APÉNDICE A - PREGUNTAS DE LA SOLICITUD

- 1) Describa brevemente la misión de su organización. ¿Cómo se ajusta el propósito de la Request for Applications (Solicitud de Candidaturas) (RFA) a la misión de su organización y al trabajo que ésta realiza? Si se trata de una solicitud de colaboración, describa: cada organización, su papel en el esfuerzo de colaboración y quién sería el solicitante principal.
- 2) Describa brevemente su proyecto, incluyendo las actividades propuestas, los objetivos y su capacidad para proporcionar y/o desarrollar la alfabetización digital y la conectividad o la tecnología para ayudar a los beneficiarios a acceder a los recursos en línea, específicamente en lo que se refiere a los impactos económicos negativos de la pandemia COVID-19. Si actualmente presta servicios similares a los descritos en esta RFA, descríbalos y explique cómo esta financiación o proyecto ampliará o mejorará su trabajo.
- 3) ¿A qué zona o vecindario(s) se dirigirá su proyecto? Describa la necesidad de inclusión digital y equidad específica de su área de servicio y cómo llegará su organización a los residentes con mayores necesidades.
- 4) Describa brevemente cómo proporcionará apoyo multilingüe a los beneficiarios previstos y garantizará la accesibilidad de los servicios para las personas con discapacidad.
- 5) Describa brevemente los esfuerzos actuales o pasados de su organización para atender a los adultos de los grupos beneficiarios objetivo: personas mayores, personas con conocimientos limitados de inglés, desempleados o personas sin hogar. Los solicitantes no están obligados a atender a todos los grupos objetivo y pueden centrar su solicitud en uno o varios de los grupos beneficiarios. Para cada grupo objetivo identificado, incluya su justificación y nivel de conexión.
- 6) El plazo de ejecución de este contrato es rápido. Describa cómo su organización u organizaciones utilizarán el personal existente para implementar y agilizar este trabajo rápidamente y/o, si se contrata personal nuevo, cómo se acelerará el proceso de contratación para garantizar una rápida implementación.
- 7) El seguimiento de los elementos de datos es un requisito de este contrato. Describa la experiencia de su organización u organizaciones en la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos y en la elaboración de informes.
- 8) Describa la experiencia de su organización u organizaciones en el seguimiento de la ayuda financiera y la presentación de paquetes de facturas precisas para el reembolso financiero.
- 9) ¿Qué será diferente gracias a este esfuerzo? ¿Qué resultados utilizará para medir el éxito?
- 10) Describa cómo su proyecto reforzará las asociaciones comunitarias o aprovechará las relaciones, los recursos y la experiencia para garantizar la sostenibilidad del impacto del apoyo.
- 11) Rellene la hoja de cálculo del presupuesto de equidad digital del Apéndice B. Tenga en cuenta que su solicitud no debe duplicar otras solicitudes de financiación federal.
- 12) ¿Cuál es el importe total que solicita su organización?